

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.961.-

RETIRO, 15 de julio de 2011.-

VISTOS:

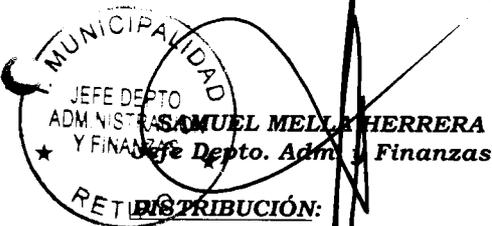
- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°2.799 de fecha 15.12.2010 que aprueba el Presupuesto para el año 2011;
- 3.- El Memorándum Interno s/n de fecha 14.07.2011 de Alcalde (s);
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

DECRETO:

1° Páguese un viático con pernoctar, al Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras**, RUT N°7.390.071-9, Grado 6° E.M, por cometido a la ciudad de Santiago el día 18 de julio del año en curso, por entrevista con el Subsecretario de Salud, saliendo de la comuna el mismo día a las 08:30 hrs, y regresando en horas de la tarde, cometido que se realizará en vehículo del Depto. de Salud.

2° Impútese el gasto de viáticos al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Control Interno
 - Control Asistencia
 - Archivo Cometidos
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- CPF/GBT/SMH/iep